

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

95**MADRID NÚMERO 34**

EDICTO

Don Fernando Benítez Benítez, secretario judicial del Juzgado de lo social número 34 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda número 1.219 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don José Quílez Pulla, contra don Francisco Javier Alba Seda, sobre despido, se ha dictado, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

1. Admitir a trámite la demanda presentada por don José Quílez Pulla, frente a don Francisco Javier Alba Seda, despido que se sustanciará por las normas establecidas en la Ley de Procedimiento Laboral con relación a la pretensión ejercitada.

2. Sin perjuicio de criterio de su señoría el magistrado, librar los oficios de averiguación de domicilio a los Registros y organismos oportunos para la averiguación del domicilio del demandado, y una vez conste en autos, citar a las partes, con traslado de la demanda y documentación a la parte demandada, a fin de que comparezca a la celebración del juicio, a cuyo efecto se señala para el día 7 de febrero de 2012, a las diez y diez horas.

Se advierte al destinatario de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a don Francisco Javier Alba Seda, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 20 de enero de 2012.—El secretario judicial (firmado).

(03/2.307/12)